



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 266/24

Fecha: 06 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/266

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA											
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					Ubicación/calle: CALLE BACALAR						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 14	Lote: 54				
					Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS						
					Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024						
CLAVE CATASTRAL											
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]			
					Superficie Escriturada: 90.00 M2						
					Tipo de Lote: UNIFAMILIAR						
DATOS DEL PROPIETARIO											
Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.											
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL											
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE											
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277											
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA											
Tipo de Autorización Solicitada					Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha:						
Obra Nueva					Folios de Alineamiento: 302/24						
Barda					Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.						
Alberca					Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2						
Ampliación					Superficie de Construcción existente (en su caso): m2						
Regularización					Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2						
Revalidación					Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL						
Resolutivo de Impacto Ambiental					Altura máxima sobre nivel de banqueta: 5.85 ml COS por prototipo: 48.11 %m2						
Oficio No. IA-1199/2008					No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA						
Dependencia: SEDEMA					Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:						
Dictamen de Desarrollo Urbano					No. Folio: 20240306/03/00020						
Oficio No. -----					Fecha de Expedición: 06 03 24						
RELOTIFICACION NO.					Importe Total del pago: \$ 4,817.00						
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14											
DATOS DE PERITOS											
PERITO RESPONSABLE DE OBRA					PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA						
Nombre:	INC. RICARDO HERNÁNDEZ AGUILAR				Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO		Cedula Profesional:	1096868	Reg. Municipal:	DPLIC-ARQ-LOCF-006-11
Registro Mpal:	PRO-HEAR-039-11				Estructural:	INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES		Cedula Profesional:	1362530	Reg. Municipal:	PCRO-EST-CATG-004-11
Cedula Profesional:	477722				Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ		Cedula Profesional:	4806145	Reg. Municipal:	PRCO-INS-PRJ-014-17
Registro S.S.A.	DPRS-739										
FUNDAMENTOS											
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 18 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, III inciso 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, II fracción I, inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 del Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, II, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no llena inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planes autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública como estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsa, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y quedando estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso II de al 87 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.</p> <p>5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento ser: acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes.</p> <p>6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, modificación de Tierra, Reclamos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>											
AUTORIZACIONES											
<p>MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS</p>						<p>ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>					